

Río Gallegos, 26 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.183/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 010/2020-CS-UNPA se aprueba la presentación del Plan de Retorno de la UNPA a la Nueva Normalidad y por Resolución Nº 011/2020-CS-UNPA se establece las Tareas esenciales en la UNPA:

QUE por Resolución N° 0554/20-R-UNPA se aprobó el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad para la reanudación gradual de las actividades en las distintas Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Estrategia de Reincorporación Gradual del citado Plan de Retorno, en su punto 4.4 "Trabajadores y Trabajadoras Especialmente Sensibles", se establece la posibilidad de solicitar dispensa para asistir al lugar de trabajo, a los trabajadores/as mayores de 60 años, personas gestantes y personal a cargo de cuidado de grupos vulnerables (mayores a cargo y menores en edad escolar), así como dispensas aprobadas por acuerdos paritarios del sector docente y nodocente;

QUE obra nota presentada por la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO, de fecha 12 de febrero de 2021 mediante la cual solicita dispensa del deber de asistencia al trabajo por poseer DOS (2) hijos en edad escolar;

QUE por nota Nº 47-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa que la dispensa solicitada por a agente involucrada, se encuadra en el Plan de Retorno a la nueva normalidad UNPA que establece que los trabajadores y trabajadoras de la UNPA, que sean padres, madres o tutores a cargo de menores de edad escolar, podrán solicitar para su cuidado la justificación de inasistencias;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DISPENSAR de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO, CUIL Nº27-31440168-4, designada en Carrera Académica en el Cargo 4AS-5-10156-P Efectivo en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Cargo A160, Área Secretaría de Extensión, Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos, Agrupamiento Administrativo, Categoría Cuatro (4) del Convenio Objectivo de Trabajo del Sector No Docente, por ser madre o tutor a cargo de menor de edad que federar a establecimiento educativo de nivel inicial, primario o secundario en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta tanto se considere

111

SPOSICIÓN

Nº 053/2021



111-2-

necesario en atención a la situación epidemiológica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que mientras continúe vigente la dispensa otorgada por el Artículo precedente, la citada agente deberá establecer con el o la responsable del área, las condiciones para desarrollar sus tareas habituales u otras análogas desde su hogar o remotamente.-

ARTICULO 3º - REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Dirección de Recursos Humanos.-

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
U:APA UNPA UARG